



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 24 de octubre de 2019.

VISTO las Resoluciones N°s. 2455 y 2718/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Marcelo Antonio MAQUEZ, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 2019, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 2455 y 2718/2019 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

*"2019 - 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior"*



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N°s. 2455 y 2718/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez al cursado y a la aprobación de la asignatura Organización Contable de la Empresa, eximiéndolo de la correlatividad existente con Matemática, al alumno Marcelo Antonio MAQUEZ, Legajo N° 900801, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en los períodos lectivos 2008 y 2011, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de la Ordenanza N° 1149, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1819/2019

